



MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 MAY 2014

VISTO: El procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 35/2012 cuyo objeto es "El diseño, construcción, conservación y operación de la Obra Pública denominada Unidad de PPL n° 1 (Personas Privadas de Libertad) en el Marco de la Ley N° 18.786 de Participación Público Privada".-----

RESULTANDO: I) Que se han cumplido con todos los aspectos formales requeridos por las normas vigentes para la celebración de este tipo de procedimientos. En tal sentido conviene señalar en particular la amplia difusión del mismo, cumpliendo así con la Publicidad y en pos de la Transparencia con la cual debe actuar la Administración.-----

II) Que por resoluciones de fecha 14 de diciembre de 2012 y 28 de mayo de 2013 se designó una Comisión Técnica para la evacuación de consultas previas al Acto de Apertura, así como para el posterior estudio de las propuestas presentadas. -----

III) Que con fecha 22 de julio de 2013 se procedió en acto público a la apertura de ofertas, presentándose a la misma, las siguientes Firmas: a) CGL/HUNT URUGUAY LLC y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA; b) TRADECO INFRAESTRUCTURA, Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM) y LA COSMOPOLITANA S.A.; c) UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., y d) CONSORCIO UM integrado por MARVAL S.A., CONAMI LTDA y JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE.-----

IV) Que por resolución de fecha 16 de setiembre de 2013 se convalida el informe de la Comisión Técnica de fecha 29 de agosto de 2013, referente al análisis del sobre denominado "Antecedentes Administrativos", por

la cual se considera como aceptables las ofertas de a) CGL/HUNT URUGUAY LLC y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA; b) TRADECO INFRAESTRUCTURA, Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM) y LA COSMOPOLITANA S.A.; c) UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., descalificando la oferta de la firma CONSORCIO UM integrada por MARVAL S.A., CONAMI LTDA y JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE por no cumplir con lo establecido en el Art. 1.5.5 de los Pliegos de Condiciones.-----

V) La Comisión Técnica hizo uso de la facultad establecida en los Artículos 1.6.3 y 1.6.4 del Pliego de Condiciones Particulares. En el caso de la extensión del plazo en el estudio y evaluación de los Antecedentes Administrativos por haber requerido aclaraciones a los oferentes y en el caso de la extensión del plazo en el estudio y evaluación de las ofertas técnicas por el volumen de las ofertas y la complejidad de los proyectos presentados .

VI) Que por resolución de fecha 18 de diciembre de 2013 se convalida el informe de la Comisión Técnica de fecha 29 de noviembre de 2013, referente al análisis del sobre denominado "Oferta Técnica", por la cual se considera como aceptables las ofertas de a) CGL/HUNT URUGUAY LLC Y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA; b) UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., descalificando la oferta de la firma TRADECO INFRAESTRUCTURA, Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM) y LA COSMOPOLITANA S.A., por no cumplir con lo establecido en el Art. 1.6.4 de los Pliegos de Condiciones.-----

CONSIDERANDO: I) Que cumplida con las etapas antes referenciadas y en el marco de lo dispuesto en el Art. 1.6.5 de los Pliegos de Condiciones, correspondía proceder a la apertura de los sobres denominados "Oferta Económica", el día 18 de diciembre de 2013, que se desarrolló en acto público, procediéndose a la apertura de los mismos.-----

II) Que en consecuencia de lo referenciado en los

presentes resultandos y de acuerdo al estricto cumplimiento de los Pliegos de Condiciones, se procedió a recibir los sobres económicos de los siguientes grupos oferentes: A) CGL HUNT URUGUAY LLC y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, Oferta B) UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A.

III) En mérito a lo establecido en el Artículo 1.6.8 del Pliego de Condiciones Particulares y la Aclaración número 39 publicada en la página web de compras estatales de fecha 25 de junio del año 2013 la Administración está facultada a extender el plazo del contrato a la oferta ganadora, con la finalidad de reducir el pago por disponibilidad anual a 196 UI diarias por plaza.

IV) Que reunida la Comisión Técnica en dictamen de fecha 14 de enero de 2014, expresa que no es de recibo la oferta económica presentada por el Grupo Oferente CGL HUNT URUGUAY LLC y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, por no haber dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 1.6.7 inciso final del Pliego de Condiciones, en virtud de establecer en su oferta a fojas 7474 el valor de una plaza diaria disponible de 264 UI por encima del tope de 208 UI fijado en el citado Pliego (fs.7634, Exp. 8549/2012).-----

V) Que del mismo dictamen de la Comisión Técnica de fecha 14 de enero de 2014, deviene como única calificada haciendo uso de la opción referida en el considerando III, la Oferta presentada por la firma UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., estableciéndose: *“La Comisión Técnica ha verificado los antecedentes presentados en la oferta económica los mismos se ajustan a los Pliegos de Licitación; la oferta no contiene valores anormales y fue verificado además que el porcentaje de capital social sobre inversión total no es inferior al 15%. Por lo expuesto la oferta cumple estrictamente con lo establecido en el Art. 1.6.6 y 1.6.7 del Pliego de Condiciones Particulares.”*

VI) Que en definitiva la Comisión sugiere la adjudicación provisoria a la Oferta UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING

GROUP URUGUAY S.A.-----

VII) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.6.8 y 1.6.9 de los Pliegos de Condiciones, al remitirse los obrados a la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, quien se expide en dictamen de fecha 27 de enero de 2014 (fs. 7639-7644, Exp. 8549/2012).-----

VIII) Que puesto de manifiesto el expediente por los plazos previstos en los Pliegos de Condiciones Particulares, se recibieron peticiones de los oferentes: CGL HUNT URUGUAY LLC y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO UM integrado por MARVAL S.A., CONAMI LTDA y JUAN CARLOS ALMANZA LATORRE.-----

IX) Que reunida la Comisión Técnica para el análisis de las peticiones formuladas, se expide en dictamen de fecha 25 de febrero de 2014 (fs. 7677, Exp. 8549/2012) ratificando lo informado en dictamen de fecha 14 de enero de 2014.-----

X) Que el objeto de la presente contratación se encuentra al amparo de lo dispuesto en la ley 18.786 de Participación Público Privada, y decretos reglamentarios 17/012 y 280/012.-----

XI) Que de igual forma aplica en todo lo no regulado por la ley mencionada, lo dispuesto en los Dec. 150/2012 de fecha 11/05/2012 TOCAF y Dec. 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991.-----

XII) Que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.-----

XIII) Que se comparte en un todo, los fundamentos expresados por la Comisión Técnica en cuanto a la admisibilidad o no de las distintas propuestas presentadas.-----

ATENCIÓN: A los fundamentos y normativa citada Ut supra; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) CONVALÍDESE el informe de la Comisión Técnica de fecha 14 de enero de 2014 y 25 de febrero de 2014, **por la cual se considera como aceptable la**

Oferta de UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A., y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A., y en consecuencia se descalifica la oferta de CGL HUNT URUGUAY LLC y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.-----

2) ADJUDÍCASE en forma provisional al Grupo Oferente UNIDAD PUNTA DE RIELES integrada por TEYMA URUGUAY S.A., INSTALACIONES INABENSA S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A. la Licitación Pública Internacional N° 35/2012 cuyo objeto es “El diseño, construcción, conservación y operación de la Obra Pública denominada Unidad de PPL N° 1 (Personas Privadas de Libertad) en el Marco de la Ley N° 18.786 de Participación Público Privada”, por un plazo de 27,5 años a un valor de plaza diaria de 196 UI.-----

3) REMÍTASE a intervención del Tribunal de Cuentas de la República, cumplido notifíquese a los oferentes.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República